

14/09/2020 - 15:25

Benidorm recibe el reconocimiento como Municipio Turístico de la Comunitat Valenciana

Benidorm recibe el reconocimiento como Municipio Turístico de la Comunitat Valenciana
Toni Pérez destaca que “Benidorm ha abordado con suficiencia todo lo establecido en la nueva ley”



Una veterana aspiración que comenzó a gestarse en 1963 y que vio su primera realidad en 1998, ha sido confirmada esta mañana: Benidorm ha recibido la Resolución de la Presidencia de la Generalitat por la que se le otorga de nuevo el reconocimiento de la condición de Municipio Turístico de la Comunitat Valenciana.

El alcalde Toni Pérez comunicó a primera hora la resolución a los grupos políticos municipales y tras ello destacó en rueda de prensa que “ver a Benidorm convertido en municipio turístico, desde el ámbito estatal, es y sigue siendo una reivindicación histórica”. A nivel de la Comunitat Valenciana, explicó el alcalde “en el año 2000, Benidorm tuvo reconocimiento al amparo de la Ley 3/1998, hace 20 años ahora”. Fue aquella, dijo, “una ley que acometió por primera vez la ordenación y la normativa turística de la Comunitat Valenciana”

A este respecto, Pérez señaló que “ya entonces, el legislador autonómico fue consciente del importante componente municipal del Turismo” dado que una gran mayoría de los servicios se prestan con incidencia trascendental en la competitividad y comercialización del sector. Aquella ley, destacó, “establecía figuras compensatorias al esfuerzo financiero”.

En mayo del año 2000, recordó, se declaró a Benidorm como Municipio Turístico y “Benidorm desde entonces pudo beneficiarse de esos mecanismos compensatorios y vino suscribiendo convenios que

desde el año 2000 al 2015 reportaron una cifra superior a los 9 millones de euros”.

La nueva ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad de 2018, explicó, abordaba un nuevo enfoque y establecía una nueva regulación a través de la nueva figura contemplada en el Estatuto Turístico desde un nuevo enfoque donde primaba, dijo, “la protección y el desarrollo sostenible de los recursos”. El Decreto 5/2020 de 10 de enero, explicó Toni Pérez, “abordó hace apenas 8 meses la nueva regulación y establecía un periodo de dos años para que municipios como Benidorm se adaptaran a los nuevos criterios”.

Pero Benidorm, destacó Pérez, “no podía esperar este tiempo”. La solicitud para el nuevo reconocimiento fue elevada al pleno del 24 de febrero y así, tras recibir la resolución de la Generalitat, “Benidorm ha superado todos los trámites verificación, de concurrencia de criterios y cumplimiento de obligaciones”.

De esta manera, señaló el alcalde, “Benidorm pasa a ser el primer municipio turístico de la Comunitat Valenciana que ha abordado con suficiencia todo lo establecido en la nueva ley”. Benidorm “requiere, merece y obtiene de nuevo ese reconocimiento” lo que “nos obliga a mejorar aún más, puntualizó el alcalde.

Recordó el alcalde que en esta en este reconocimiento también ha influido que Benidorm es pionera “desde 2016” de los trabajos para ser Destino Turístico Inteligente, “el primero certificado del Mundo desde 2018” y cuestiones como “la gobernanza colaborativa con el cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, como una forma de entender la gestión política desde la Administración local”.

Para el alcalde también ha sido decisiva “la capacidad que tiene Benidorm de ser locomotora del turismo para ir por vías más seguras, de sostenibilidad y compromiso con el planeta”

Considera Pérez clave en todo este proceso del Municipio Turístico “que este estatuto regule lo que consideramos un derecho una financiación supramunicipal que reconozca el esfuerzo económico que destinos como Benidorm realizamos durante todo el año”.

Así, señaló que el objetivo lo constituyen “unos recursos que financieramente contribuyan al sostenimiento de la industria turística y a resarcir a la administración local por ese especial esfuerzo que hace”. Con este Reglamento y la nueva figura, destacó Pérez “estamos ante un nuevo orden que se establece para los municipios turísticos” considerándolo como “una respuesta a la financiación directamente proporcional a la que realizamos en empleo, desarrollo social y sostenible de nuestro territorio”.

Explicó el alcalde que aunque el Reglamento no asegura un procedimiento concreto, “sí señala dos vías de compensación: a través de convenio o a través de líneas específicas que se regularán a través de un Fondos de cooperación”. Sobre este aspecto señaló que “estamos a la espera de la dotación económica con el anhelo que sea suficiente”.

El único municipio que actualmente tiene este reconocimiento es Benidorm, confiando el alcalde en que “será un acicate para otros municipios”, confiando que para 2020 haya partida económica en los presupuestos de la Generalitat para atenderlo.

Recordó que “Benidorm dejó de percibir estos fondos en 2014” y espera que este convenio “se dilucide en qué línea se va abordar” porque “se han incrementado mucho en 2020 nuestros gastos”. Y en esa línea, Toni Pérez señaló que “perfectamente se podría computar ya en los Presupuestos de la Generalitat una partida para el ejercicio 2020”.

Los fondos compensatorios irían, concluyó el alcalde, “a gastos de oficinas turísticas, mantenimiento

y conservación de recursos, policía y seguridad ciudadana, limpieza viaria, calidad en destino y gobernanza colaborativa, mobiliario urbano, orientación al destino turístico inteligente y planificación turística”.

Destacó el alcalde el trabajo con la máxima lealtad y colaboración con la Administración autonómica para ser “un destino de vanguardia como siempre nos hemos exigido y exigen ahora además los nuevos tiempos”.

Source URL: <https://benidorm.org/comunicacion/en/node/64076>